

**ACTA DE CABILDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 203ª/2026**

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS, MÉXICO; SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS, PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; SE REÚNEN LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LOS CUALES CONSTARÁ SU ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS DE ACUERDO AL PASE DE LISTA QUE SE REALIZARÁ EN POSTERIORES PUNTOS. POR LO QUE SE DA INICIO A LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 203ª/2026**, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TONALÁ, CHIAPAS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO DE LOS ARÁBIGOS 44, 45, 46, 47, 48, 57 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE LEVANTA LA PRESENTE DUCENTÉSIMO TERCERA, ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TONALÁ, CHIAPAS.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNA VEZ CONOCIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. **MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO**. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROCEDE AL DESAHOGO DE LA MISMA. -----

I.- **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.** - EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA **GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS**, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: INGENIERO **MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **MARÍA GUISELA TORO DE LA CRUZ**, SINDICA MUNICIPAL; LICENCIADO **HOMERO CORZO CRUZ**, PRIMER REGIDOR; CIUDADANA **NAYADE ESCOBAR RUIZ**, SEGUNDA REGIDORA; CIUDADANO **FRANCISCO RUIZ SOLÍS**, TERCER REGIDOR; LICENCIADA **SARAMAR DECUIR FIGUEROA**, CUARTA REGIDORA; CIUDADANO **MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LÓPEZ**, QUINTO REGIDOR; LICENCIADA **TONIA PRADO DE LOS SANTOS**, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; LICENCIADO **CESAR ALFREDO DE AQUINO PRADO**, REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; LICENCIADA **GRACIELA HERNÁNDEZ GASGA**, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN POR EL PARTIDO DE CHIAPAS UNIDO. -----

II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO. - EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SINDICO Y REGIDORES EL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO SU APROBACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TONALÁ, CHIAPAS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, LA LICENCIADA GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS, DAR LECTURA AL OFICIO No: SEMUIGEN/036/2026 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2026, DIRIGIDO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONAL, RECIBIDO EL DÍA 5 DEL MES DE FEBRERO Y AÑO PRESENTE, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARIAN VÁZQUEZ GONZALES, SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO; QUIEN MANIFIESTA BAJO LA SOLICITUD DE FORMALIZAR LEGALMENTE, LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EMITIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DIRECTORA Y/O RESPONSABLE DE DICHA ACTA EN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA DE MISMO PARA SU PARTE CONDUCENTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, QUE TEXTUALMENTE DICE: -----

- "(...) - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL ESTABLECE QUE. "LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, SERÁ LA ENCARGADA DE ESTABLECER, PROMOVER Y FORTALECER AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS-INSTITUCIONALES ENFOCADAS A ASEGURAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES" SE LES COMUNICA LO SIGUIENTE:

DERIVADO DE ESTE MANDATO LEGAL EXPRESO, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS POLÍTICAS PUBLICAS, DIRECTRICES Y VISIÓN DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL IMPULSADAS POR NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, SE LE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA PERO FIRME A FORMALIZAR LEGALMENTE, A TRAVÉS DE SU CABILDO MUNICIPAL, LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EMITIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DIRECTORA Y/O RESPONSABLE DE DICHA INSTANCIA.

LA CONSOLIDACIÓN DE ESTA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PERMITIRÁ ROBUSTECER LA POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO, PERO, SOBRE TODO, GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES Y NIÑAS A UNA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y ESPECIALIZADA EN SITUACIONES DE VIOLENCIAS CONTRIBUYENDO ASÍ LA CONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS MAS JUSTOS, IGUALITARIOS Y LIBRES DE VIOLENCIA

EN TAL VIRTUD, SE LES SOLICITA REMITIR A ESTA SECRETARIA, A MAS TARDAR EL DIA LUNES 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS, CONTENGA EL ACUERDO; LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJERES, CONSIDERANDO LA ESTRUCTURA MÍNIMA. -----

ACTO SEGUIDO EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REALIZA LA SIGUIENTE DESIGNACIÓN, CON EL FUNDAMENTO

EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUAL TENDRÁN LA SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SERVIDORAS DEL ÁREA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJER, QUEDANDO ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
LIC. BRENDA BERENICE REYES DE LA ROSA.	DIRECTORA
LIC. YACSIRI SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JURÍDICO
LIC. MARÍA JOSÉ FAVIEL FARRERA	PSICÓLOGA
ZAYURI CASTILLO MARTÍNEZ	TRABAJADORA SOCIAL
JOANA GUADALUPE TORRES ARTEAGA	ENFERMERA
LIC. AMAYRANI HERNÁNDEZ DE LA ROSA.	RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES.

DIRECTORA

- Promover la perspectiva de género en el ámbito económico, político, cultural y social del Municipio.
- Celebrar, o en su caso, participar en la celebración de convenios de colaboración o cualquier otro mecanismo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y/o Federal, instituciones u organizaciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres.
- Gestionar ante las autoridades Estatales y Federales, la ejecución de programas para lograr en el Municipio la igualdad sustantiva y la erradicación de las diversas formas de manifestación de violencia contra las mujeres.
- Promover y realizar acciones de prevención, detección y atención de los diversos tipos de violencia contra las mujeres, suscitadas en el ámbito público o privado.
- Elaborar en coordinación con los Órganos Administrativos del Ayuntamiento, el Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la participación de la Comisión de Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia.
- Impulsar y coordinar la generación de datos estadísticos con las diversas áreas estratégicas.
- Promover la capacitación y asesoría del personal adscrito a los diversos Órganos Administrativos del Ayuntamiento, en materia de igualdad de género, perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Coordinar las acciones de colaboración entre el Ayuntamiento y la instancia estatal normativa en materia de igualdad de género, con el objeto de obtener información general sobre casos de violencia contra las mujeres, a través de un sistema estadístico, para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y estatales.
- Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales y administrativos.

JURÍDICO

- **ASESORÍA JURÍDICA;** Brindar asesoría y orientación jurídica a mujeres víctimas de violencia.
- **ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO;** Se brinda acompañamiento jurídico integral a mujeres víctimas de violencia con el objetivo de asistirles en el proceso de denuncia, resolver dudas y consultas sobre sus derechos y opciones legales, velar por el respeto y protección de sus derechos humanos, garantizando una atención digna y oportuna.



4

- **CANALIZACIÓN JURÍDICA A OTRAS INSTANCIAS;** Cuando se presenta un caso que no es de competencia de la Instancia Municipal de la Mujer, se procede a realizar la canalización correspondiente a la instancia competente, mediante oficio que incluye la narración detallada de los hechos expuestos por la víctima, esto con el fin de; evitar la revictimización de la víctima, asegurar que el caso sea atendido por la instancia adecuada y garantizar una atención eficiente y oportuna.
- **CONVENIOS Y ACUERDOS;** Convenios y acuerdos para colaboración con otras instituciones y organismos.
- **INFORMES Y REPORTE;** Informes y reportes sobre casos y situaciones de violencia contra las mujeres.
- **CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN;** Se da cumplimiento a las medidas de protección emitidas por la fiscalía para garantizar la seguridad y protección de las víctimas de violencia a través de seguimiento y coordinaciones con otras instituciones para su implementación.
- **COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS;** Colaborar con otras instituciones y organismos para brindar apoyo integral para las mujeres.

PSICÓLOGA:

- **INTERVENCIÓN EN CRISIS Y ACOMPAÑAMIENTO:** Proporcionar contención emocional inmediata, primeros auxilios psicológicos y asesoramiento para desarrollar estrategias de afrontamiento en todo el proceso de denuncias y seguimientos.
- **EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO:** Realizar evaluaciones psicológicas de las víctimas, ofreciendo terapia para tratar síntomas de trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad, culpa y aislamiento. Y/o trastornos mentales derivados a la violencia generada.
- **ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE SALIDA DE LA VIOLENCIA VIVIDA:** Ayudar a la víctima a reconocer las señales de abuso y manipulación, fortaleciendo su toma de decisiones para salir de la relación violentada.
- **PREVENCIÓN:** Planes estratégicos en la sensibilización y prevención en escuelas y comunidades, educando en igualdad de género y una vida libre de violencia.
- **REMISIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL:** Para asegurar un apoyo integral a las víctimas.

TRABAJO SOCIAL:

- **ATENCIÓN INTEGRAL A USUARIAS:** Brindarles atención inmediata a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad, ofrecer orientación social, emocional y canalización adecuada, garantizar trato digno, confidencial y con perspectiva de género.
- **ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL:** Acompañar a las usuarias a denunciar, a la fiscalía, hospitales o instancias correspondientes.
- **VISITAS DOMICILIARIAS:** Realizar visitas de verificación y seguimiento, evaluar el entorno familiar y condiciones de riesgo, elaboración de reportes derivados de la visita.
- **ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Integrar expedientes, elaborar informes sociales, oficios, actas de hechos.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. MANUEL DE JESÚS CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

CUMPLASE.

NOMBRE	CARGO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
LIC. BRENDA BERENICE REYES DE LA ROSA.	DIRECTORA
LIC. YACSI RI SANCHEZ SANCHEZ	JURÍDICO
LIC. MARIA JOSÉ FAVIEL FARRERA	PSICÓLOGA
ZAVURI CASTILLO MARTÍNEZ	TRABAJADORA SOCIAL
JOANA GUADALUPE TORRES ARTEAGA	ENFERMERA
LIC. AMAYRANI HERNÁNDEZ DE LA ROSA.	RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

ACUERDO: SE APRUEBA Y AUTORIZA CON FUNDAMENTO DEL CAPITULO XVI DEL ARTICULO 97 TER DE LA LEY DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TONALA, CHIAPAS; CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EXHORTADA EN SU CONTENIDO, A SI MISMO QUEDANDO ESTRUCTURADA DE ESTA FORMA: -----

DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE, LUEGO DE DELIBERAR ACERCA DE LO ANTERIOR POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES, EL HONORABLE CUERPO EDIFICIO EMITE EL SIGUIENTE.

- **ACOMPANIAMIENTOS A UNIDADES MEDICAS:** Consiste en una intervención integral, especializada y humanizada, consiste en acompañar a la víctima desde su llegada a la unidad, durante la atención médica y hasta la canalización a instancias.
- **TRATAMIENTO:** Curación de heridas y en caso de violencia sexual la aplicación de protocolo (profilaxis, anticoncepción de emergencia).
- **DETECCION:** Identificar signos físicos de violencia (hematomas, fracturas, laceraciones).
- **BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS:** Consiste en un conjunto de acciones inmediatas, esta atención inicial busca estabilizar a la persona, tratar lesiones.

ENFERMERIA:

- **TRAMITACION DE DOCUMENTOS:** Verificar que las personas cuenten con documentación personal completa (identificación, acta de nacimiento, etc). En caso de falta de documentación, gestionar el trámite correspondiente ante la instancia pertinente para obtener o renovar los documentos necesarios.
- **CANALIZACION DE VICTIMAS:** Se llevará a cabo la verificación de que las víctimas o mujeres en situación de riesgo cuenten con un lugar seguro para alojarse. En caso que no dispongan de uno, se ofrecerá la Casa de Tránsito de la instancia de la Mujer, con el objetivo de garantizar su seguridad y protección.
- **GESTION DE RECURSOS:** Derivación a centros de emergencia, refugios temporales, atención médica y asesoría jurídica.
- **GESTION Y CANALIZACION DE APOYOS:** Vincular a las usuarias con programas de apoyos sociales, atención médica y psicología, gestionar apoyos económicos o asistenciales según el caso.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027
TONALA, CHIAPAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



TE MUN 4-2027
HIAPA 30
NE 2021

Sin otro particular, reiteramos la disposición de esta Secretaría para cumplir



NARCIA COUTIÑO, INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL, LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS. CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE DUCENTÉSIMO TERCERA (203ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL 05 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS AL INICIO CITADOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE FE POR LA LICENCIADA GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA MUNICIPAL -----

SE DA FE -----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS.

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027

ING. MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

~~MTRA. MARÍA GUISELA TORO DE LA CRUZ~~
SÍNDICA MUNICIPAL

SINDICATURA
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TONALÁ, CHIAPAS
2024 - 2027

LIC. HOMERO CORZO CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO RUIZ SOLÍS
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. NAYADE ESCOBAR RUIZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. SARAMAR DECUIR FIGUEROA
CUARTA REGIDORA

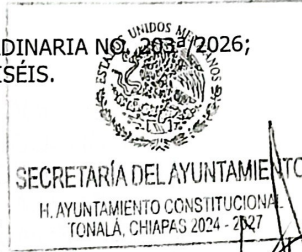
LIC. TONIA PRADO DE LOS SANTOS
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

LIC. CESAR ALFREDO DE AQUINO PRADO
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR EL PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL



LIC. GRACIELA HERNÁNDEZ GASGA
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL POR EL
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 203ª/2026;
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.
DICHA ACTA CONSTA DE 07 FOJAS.



~~LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ DE LOS SANTOS~~
~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
~~CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE.~~

LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 203ª/2026;
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.
DICHA ACTA CONSTA DE 07 FOJAS.

--- LA QUE SUSCRIBE, LA LICENCIADA GUADALUPE VAZQUEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA NONAGESIMO QUINTA (95ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, PREVIO COTEJO HECHO Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL CONSISTENTE EN: **ACTA DE LA DUCENTESIMA TERCERA (203ª) SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.-----
CONSTE.-----


LIC. GUADALUPE VAZQUEZ DE LOS SANTOS
SECRETARIA MUNICIPAL

